

NORMAS DE CONVIVENCIA  
AUTODEFENSAS Y POBLACIÓN CIVIL

1. HORARIO PARA LOS MENORES DE EDAD
  2. HORARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
  3. VENTA DE LICORES
  4. ESCANDALOS EN LA VIA PUBLICA
  5. RELACIONES CON LA POBLACIÓN CIVIL
  6. JUEGOS DE AZAR
  7. DESARME DE LA POBLACIÓN CIVIL
  8. PRENDAS DE USO PRIVATIVO
  9. MANTENIMIENTO DE FÁCHADAS
  10. RECOLECCION DE BASURAS
  11. LIMPEZA DE FINCAS Y POTREROS
  12. MANTENIMIENTO DE ANIMALES
  13. ESTUDIO OBLIGATORIO
  14. USO DE VEHÍCULOS OFICIALES O DE ENTIDADES PRIVADAS
  15. HOSPEDAJE Y SITIOS DE VIVIENDA PARA LOS MIEMBROS DE LAS  
AUC
  16. RESPETO DE LA PROPIEDAD PRIVADA
- 
-



EL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS  
ACARREARA LA RESPECTIVA SANCION

➤ HORARIO PARA LOS MENORES DE EDAD

DE 6 A.M. A 9 P.M. Lunes a Viernes

DE 6 A.M. A 10 P.M. Sábados y Domingos

SANCIÓN:

Detención durante 12 horas del menor que infrinja la norma, luego de las cuales será entregado únicamente a sus padres y/o familiares.

➤ HORARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DE 6 A.M. A 11 P.M. Lunes a Viernes

DE 6 A.M. A 2 A.M. Sábados, Domingos y Festivos

SANCIÓN:

Multa de Quinientos mil pesos.  
Cierre temporal del establecimiento.  
Cierre permanente del establecimiento

➤ VENTA DE LICORES

Distribución y venta de bebidas alcohólicas a personal en servicio de las AUC

SANCIÓN:

Multa de Quinientos mil pesos.  
Cierre temporal del establecimiento.  
Cierre permanente del establecimiento.

➤ ESCANDALOS EN LA VIA PUBLICA

En el caso de riñas entre civiles se procederá al decomiso de las armas.  
En el caso de riñas entre miembros de las AUC, entrara en rigor el estamento disciplinario interno.

**SANCIÓN:**

En el número de los casos, los civiles involucrados realizarán trabajos asignados por la AUC.

➤ **RELACIONES CON LA POBLACIÓN CIVIL**

Falta de respeto o maltrato por parte de la población civil hacia personal de las AUC.

Abuso de autoridad o maltrato por parte de personal de las AUC hacia la población civil.

**SANCIÓN:**

Se someterá a estudio disciplinario por parte del comando central y acarreará la expulsión de la zona.

Sanción ejemplar por parte del comando central y destitución de la organización.

➤ **JUEGOS DE AZAR**

Participación de los miembros en servicio de los miembros de las AUC en cualquier tipo de juego o espectáculo que desprestigie el buen nombre de la organización.

**SANCIÓN:**

disciplinaria al infractor y multa de quinientos mil pesos al establecimiento implicado.

➤ **DESARME DE LA POBLACIÓN CIVIL**

Se prohíbe el porte de cualquier tipo de armas sin autorización previa de las AUC.

Aquellas personas que estén debidamente autorizadas perderán ese derecho en el caso de que ingieran bebidas alcohólicas.

**SANCIÓN:**

Decomiso del arma y detención del infractor

Expulsión de la zona

➤ **PRENDAS DE USO PRIVATIVO**

~~Se prohíbe el uso de prendas militares y/o accesorios similares por parte de la población civil.~~

SANCIÓN:

Decomiso de las prendas y detención del infractor  
Expulsión de la zona

➤ MANTENIMIENTO DE FACIADAS

Hace referencia a la buena presentación de las casas y sus alrededores

SANCIÓN:

Trabajos para el beneficio de la comunidad, tales como limpieza de las vías públicas  
mantenimiento de las mismas, arborización y otros.

➤ RECOLECCION DE BASURAS

Cada casa deberá tener su respectiva caneca roja y hacer uso adecuado de las  
mismas.

SANCIÓN:

Multa de cien mil pesos.  
Trabajos para el beneficio de la comunidad.

➤ LIMPIEZA DE FINCAS Y POTREROS

Los fincas que tengan límites con vías de comunicación deberán mantener sus  
orillas limpias, de tal forma que faciliten la visibilidad.

SANCIÓN:

Multa de quinientos mil pesos.  
Decomiso del terreno y su posterior donación a los pobladores de la región de escasos  
recursos.

➤ MANUTENCION DE ANIMALES

Todo animal domestico deberá permanecer en los predios de su propietario y  
bajo las medidas de higiene apropiadas.

SANCIÓN:

Multa de doscientos mil pesos.  
Decomiso de los animales.

---

---

---

4

#### ➤ ESTUDIO OBLIGATORIO

Reglamentado para los menores cuyas edades estén entre los 4 y 17 años. Este control se llevara a cabo mediante la exigencia del respectivo carné de estudiante.

#### SANCIÓN:

Llamado de atención a sus padres y sanciones disciplinarias por parte del comando central.

#### ➤ USO DE VEHÍCULOS OFICIALES O DE ENTIDADES PRIVADAS

Se prohíbe rotundamente el uso de vehículos con emblemas de entidades oficiales o privadas por parte del personal en servicio de las AUC.

#### SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.  
Amonestación disciplinaria para los infractores.

#### ➤ HOSPEDAJE Y SITIOS DE VIVIENDA PARA LOS MIEMBROS DE LAS AUC

Este punto hace referencia a la utilización de establecimientos civiles y/o privados, para ser utilizados por miembros en servicio de las AUC como dormitorios o sitios para acampar.

#### SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.  
Amonestación disciplinaria para los infractores.

#### ➤ RESPETO DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Hace referencia al hurto en cualquiera de sus modalidades, ya sea de animales o enseres, por parte de miembros de las AUC o Civiles.

#### SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para los infractores.  
Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.